

Logramos que el calendario escolar invite a la concertada a desarrollar la misma jornada intensiva que la pública en junio y septiembre

Desde el Área de Educación de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, una vez revisado el calendario escolar del próximo curso 2022-2023, comprobamos que al fin, tal y como veníamos reclamando, se invita a la escuela concertada a equipararse con la pública en septiembre y junio, ofertando jornada intensiva a sus alumnos.

La Orden 1210/2022, de 12 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2022-2023 en los Centros Educativos No Universitarios Sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid, especifica:

“En los centros privados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria: en el periodo comprendido entre el 7 y el 30 de septiembre de 2022, el 22 de diciembre de 2022 y en el período entre el 1 y el 22 de junio de 2023, las actividades lectivas en dichos centros podrán desarrollarse en jornada intensiva, si así lo acuerda el titular del centro, de forma análoga a lo que se establezca para los centros públicos”. Este texto no aparecía en órdenes de calendarios anteriores. Las organizaciones sindicales mantuvimos el pasado 31 de marzo una reunión con la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y nosotros pedimos explícitamente no hacer distinciones entre la pública y la concertada de tal manera que ambas tuvieran el mismo tipo de jornada tanto en los meses de septiembre como junio.

Lamentamos que dicha Orden, **que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, no tenga en cuenta otras peticiones que planteamos como el inicio más tardío de la actividad lectiva en todos los niveles o que las localidades con festivos en julio y agosto puedan recuperarlos como no lectivos a lo largo del curso.

LAS CLASES EMPEZARÁN EL 7 DE SEPTIEMBRE EN TODA INFANTIL Y PRIMARIA Y EL 8, EN SECUNDARIA.

El texto señala: “En las Escuelas Infantiles, Casas de Niños, unidades de primer ciclo de Educación Infantil autorizadas en colegios públicos y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos, las actividades lectivas comenzarán el día 7 de septiembre de 2022 y finalizarán el día 31 de julio de 2023 (...). En los centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial, las actividades lectivas comenzarán el día 7 de septiembre de 2022 y finalizarán el 22 de junio de 2023” (...). En los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, las actividades lectivas comenzarán el día 8 de septiembre de 2022 y terminarán el día 22 de junio de 2023 (...).”

EL 9 DE DICIEMBRE NO SE SUMARÁ AL PUENTE.



No serán lectivos ni el 5 ni el 7 de diciembre que se unirán a los festivos 6 y 8 de ese mismo mes. Nosotros pedimos que el 9 de diciembre fuera también no lectivo para no obligar a un regreso de un único día de actividad lectiva con un inmediato fin de semana. Otros días no lectivos para el próximo curso serán: 31 de octubre de 2022, 24 y 27 de febrero de 2023, 31 de marzo de 2023 y 10 de abril de 2023. Las vacaciones de Navidad se extenderían desde el 23 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023 y las de Semana Santa, del 1 al 9 de abril de 2023.